

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

ACUERDO No. DSEGRNC-01-2021

TEGUCIGALPA, M.DC., 14 de julio del año 2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES COPECO.

En uso de las facultades que se le confiere que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 125-2020 de fecha veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020) se nombra a **MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON**, como Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO); que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-057-2019, de fecha once (11) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se decreta la Creación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y en aplicación a los artículos 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 34 y 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública y numeral 2 del Reglamento de Organización, Funciones y Competencias del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la facultad propia del Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) el ejercicio de la

potestad de delegar en determinadas acciones para una mejor operatividad su representación, dando dinamismo a la administración a través de la delegación de responsabilidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 inciso 19 señala como atribución y deberes comunes de los Secretarios de Estado, delegar atribuciones en los Sub Secretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de la Organización y Función del Poder Ejecutivo en su artículo 27 señala como atribuciones de la secretaria general en su numeral 10 “**Resolver en los asuntos que delegue el Secretario de Estado**”.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 05-N-2021 de fecha doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se nombró a la ciudadana **KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias (COPECO)

CONSIDERANDO: Que para una mejor coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO, es necesario Delegar en una autoridad determinadas, acciones; la firma de las autorizaciones del SINAGER como ser la apertura de los diferentes negocios y demás establecimientos, previa autorización de la Unidad de Epidemiología a fin de agilizar

los procesos y tener un mejoramiento administrativo, volviendo expedita la gestión de administración pública.

CONSIDERANDO: Que para una mejor coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO, es necesario Delegar en una autoridad determinadas acciones; la firma de los contratos adjudicados por Dirección Financiera y Administrativa de COPECO.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo **DSEDGRCNC-013-2020** de fecha veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se da delegación de firma al señor **FRANCISCO ERNESTO RUIZ NIETO** por el Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales **MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLÓN** dando cancelación del mismo, quedando sin valor y efecto.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO a la señora **KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0501-1989-11349, para la potestad exclusiva firmar por delegación autorizaciones del SINAGER como ser la apertura de los diferentes negocios y demás establecimientos, previa autorización de la Unidad de Epidemiología.

SEGUNDO: Delegar a la Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO a la señora **KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0501-1989-11349, para la potestad exclusiva firmar por delegación los contratos a suscribirse por la Dirección Financiera y Administrativa de COPECO.

TERCERO: Todos los actos administrativos que se emitan en cumplimiento del presente acuerdo, deberá tramitarse y autorizarse de conformidad con las leyes respectivas.

TERCERO: El presente acuerdo era de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MAX ALEJANDRO GONZALES

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO

KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRIGUEZ

Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales-COPECO